

EDICTO

D.Joan Miquel Garcés Font, **Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Xaló** hace saber que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de treinta de enero de dos mil veinte ha adoptado el siguiente acuerdo:

Someter a información pública la desafección tanto del inmueble como del uso del inmueble localizado en la calle Canónigo D. Pedro Mauri, nº 7 (antiguo Ayuntamiento), con la referencia catastral nº 0025032YH5992S0001RO y localizada catastralmente como CL CANONIGO P. MAURI 5 de Xaló.

Con el fin de cumplir al que dispone el artículo 8.2º del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el 81 de la, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local., queda expuesto al público en el Departamento de Secretaría-Intervención municipal, situado en la calle Iglesia n.º 27 de esta ciudad de Xaló, el mencionado Expediente por un plazo de UN MES, plazo que se computará desde el día siguiente a su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante el cual, los interesados podrán examinar la desafección incoada y presentar cuántas reclamaciones procedan ante el Plenario. En todo caso el expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación local de Xaló, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

Xaló, a tres de febrero de dos mil veinte.

Firmado. EL ALCALDE. Joan Miquel Garcés Font